

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez, la presente actuación, haciéndole saber que dentro del presente proceso la parte actora solicita se fije fecha para diligencia de remate. Sírvase Proveer.


LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

El Cerrito Valle, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo con Garantía Real

Demandante: Bancolombia

Demandado: Luis Hernando Cambindo Banguera y Maria Carmen Mina Cuenu.

Radicación Nro.762484089002 2014-00435-00

Auto de Sust. Nro. 148

Sería del caso proceder a fijar fecha para llevar a cabo diligencia de remate, sino es porque revisada la foliatura, se tiene que el inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria NO. 373-100981, no ha sido embargado en su totalidad.

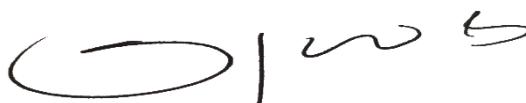
Téngase en cuenta el certificado de tradición aportado, datado 05 de diciembre de 2019, en el cual, si bien es cierto se encuentra inscrita la medida cautelar decretada por este Juzgado, únicamente se realizó por la cuota parte correspondiente al señor LUIS HERNANDO CAMBINDO BANGUERA, sin que se hubiera afectado la perteneciente a MARIA CARMEN MINU CUENA, contra quien de igual manera se libró mandamiento de pago; en consecuencia se ordenó la medida de embargo sobre la totalidad del inmueble.

En vista de lo expuesto, se hace necesario decretar una medida de saneamiento, en consecuencia se ordenará oficiar a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA VALLE DEL CAUCA, para que proceda a inscribir la medida de embargo sobre la cuota parte que le corresponde a MARIA CARMEN MINU CUENA, en el inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria NO. 373-100981.

Una vez se obtenga respuesta de la aludida oficina, se pronunciará este Despacho sobre el secuestro del mismo.

Ofíciense en los términos referidos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO 2° PROMISCUO
MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE

En Estado No. 20 de hoy se
notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 22/04/2021

LEYDY YOHANA RESTREPO
MAYORGA.
Secretaria